

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 7** *ORDEN de 9 de julio de 2010, por la que se eleva a definitiva la Orden de 11 de junio de 2010, por la que se dictan, con carácter provisional, las Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid a partir del 1 de junio de 2010, en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.*

El pasado día 24 de mayo, el Gobierno de España publicó en el “Boletín Oficial del Estado” el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con el objetivo, entre otros, de reducir un 5 por 100 la masa salarial, en términos anuales.

Con objeto de aplicar en la Comunidad de Madrid, con carácter inmediato, las medidas adoptadas mediante el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, se aprobó la Orden de 11 de junio de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se dictan, con carácter provisional, las Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid a partir del 1 de junio de 2010, que ahora se eleva a definitiva, tras la publicación de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

A la vista de cuanto antecede, el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, y de conformidad con las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONE

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Orden es elevar a definitivo el contenido de la Orden de 11 de junio de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se dictan, con carácter provisional, las Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid a partir del 1 de junio de 2010, en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Como consecuencia de la publicación de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, las retribuciones percibidas por los funcionarios y personal estatutario dejarán de tener el carácter de “a cuenta”.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos a dictar las instrucciones necesarias para su aplicación en nómina.

Segunda

La presente Orden producirá efectos desde su publicación y mantendrá su vigencia en tanto no se disponga expresamente su derogación, con la salvedad de aquellos extremos que devengan inaplicables por contravenir las normas de rango superior.

Dada en Madrid, a 9 de julio de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA
(03/30.282/10)